

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución en BOE, según dispone los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto éste no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Almería, 21 de abril de 2010.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

*RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la de 19 de abril de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos de Docentes Universitarios.*

Advertido error en la Resolución de esta Universidad de fecha 19 de abril de 2010, publicada en la página 42 del «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 84, de fecha 3 de mayo de 2010.

Este Rectorado, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto rectificar los errores producidos, debiendo quedar el Anexo I de la convocatoria como sigue:

#### ANEXO I

Primero. En la página 46 en el apartado «Anexo I» donde dice: «Código: 08/2010/TU.

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
Departamento: Historia, Geografía e Historia Antigua.  
Actividad Docente: Historia Antigua.  
Dotación: 1».

Debe decir:

«Código: 08/2010/TU.  
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
Departamento: Historia, Geografía e Historia del Arte.  
Actividad Docente: Historia Antigua.  
Dotación: 1».

Almería, 6 de mayo de 2010.- El Rector, Pedro R. Molina García.

*RESOLUCIÓN 5 de mayo de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se procede a la corrección de la resolución de 25 de marzo de 2010, por la que se convocaba concurso público para la adjudicación de plaza/s de Profesor/es Ayudante/s Doctor/es.*

Habiéndose advertido error en la Resolución de 25 de marzo de 2010, de la Universidad de Málaga, publicada en el BOJA núm. 82, de 29 de abril de 2010, por la que se convocaba concurso público de méritos para la adjudicación de

plazas de Profesores Ayudantes Doctores, por la que aparecía incluida en el Anexo I (relación de plazas) la siguiente plaza:

Código de la plaza: 004AYD10.

Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Departamento: Ingeniería Eléctrica.

Dedicación: Tiempo completo.

Este Rectorado procede a la corrección de la resolución, excluyendo del concurso a la citada plaza.

Málaga, 5 de mayo de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

*RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador.*

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2 e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y en el Real Decreto 989/2008, de 13 de junio, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados, Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Contratados Doctores (Modalidad Ordinaria) (Título IX de la LOU y Sección 2.ª de la LAU) que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias que se especifican.

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la Ley 15/2003, de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA de 31 de Diciembre), por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

1. Requisitos de los aspirantes.

1.1. Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

1.2. Para ser admitido al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.2.1. Tener cumplidos los 16 años y no haber cumplido la edad de jubilación.

1.2.2. Estar en posesión del título académico exigido para cada figura. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del estado español, la titulación académica deberá estar homologada según el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

1.2.3. Los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten de forma fehaciente y mediante documentación oficial que justifique tal circunstancia, estar ejerciendo, fuera del ámbito académico universitario, una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, relacionada